



# Resolución Directoral

## N° 00542-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 23 de diciembre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 60-2021-ENSFJMA/DG-DI, de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Dirección de Investigación, con cinco (05) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 360-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 11 de agosto de 2021, se autoriza a la Dirección de Investigación la organización, inscripción y pago por certificación del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú "Arguedas en el Bicentenario", que se realizó vía plataforma institucional, del 24 al 28 de noviembre de 2021, dirigido a los investigadores, docentes, cultores, estudiantes y a toda persona interesada en las temáticas a desarrollar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 516-2021-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 29 de noviembre de 2021, se autoriza la ampliación de fecha de pago por concepto de certificación S/. 50.00 a los participantes del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú "Arguedas en el Bicentenario", hasta el 3 de diciembre de 2021;

Que, con Exp. ESINAD N° 18224, de fecha 14 de diciembre de 2021, la ciudadana Vilma Florabel García Carhuaz solicita la regularización de pago por concepto de certificado por "Arguedas en el Bicentenario", adjunta boucher;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación solicita la emisión de Resolución Directoral por regularización de pago para la emisión del certificado del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú "Arguedas en el Bicentenario", a favor de la señora Vilma Florabel García Carhuaz;


Que, con Memorandum N° 2090-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección General de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de investigación autoriza se expida la Resolución Directoral por regularización de pago para la emisión del certificado del Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú "Arguedas en el Bicentenario" de la ciudadana Vilma Florabel García Carhuaz;

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0018224

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:


[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **66322B**





Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación y Director de la Oficina de Administración y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, la regularización del pago S/. 50.00 (Cincuenta y 00/00 soles) realizado por concepto de certificado por participación en el Congreso de investigación en educación, arte y culturas tradicionales del Perú “Arguedas en el Bicentenario” a favor de la ciudadana Vilma Florabel García Carhuaz.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
.....  
Mg. SIMÓN POMA ANCCASI  
Director General

EXPEDIENTE: MPT2021-EXT-0018224

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **66322B**

